



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

D.S. N° 86

CSM.boa.

19/05/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 1235 /

LITUECHE, 19 de Mayo del 2014.-

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- Que de conformidad con la Ley N° 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- La Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar , en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595.
- La Resolución exenta N° 748 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario" año 2013.
- La Resolución exenta N° 1023, que aprueba la Modalidad para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar" año 2013, ambas del Ministerio de Desarrollo Social.
- El convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013, suscrito con fecha 31.07.2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta N° 2882 con fecha 12.08.2013 en ciudad de Rancagua, que Aprueba convenio de transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 73/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°3 del 31.07.2013.
- El decreto Alcaldicio que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Habitabilidad comunal denominado "Mejorando las condiciones de Habitabilidad de las familias de Litueche, N° 1675 con fecha 20.08.2013.
- La orden de ingreso Municipal N° 006508, de fecha 13 de Agosto de 2013 por un valor de \$9.450.000.-
- La necesidad de contar con Movilización para que los técnicos elaboren los diagnósticos , diseñen planes de acción, talleres grupales, entre otras.
- El Acta de apertura con fecha 20 de Diciembre del 2013, correspondiente al N° ID. 1743-123-L113.
- Los términos de referencia que se adjuntan.
- El Decreto Alcaldicio N° 2736 de fecha 20 de Diciembre del 2013, que adjudica la Licitación N° id. 1743-123-1113
- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 8 de Enero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y Don Francisco Caroca Palominos
- El Decreto Alcaldicio N° 0095 de fecha 14 de Enero del 2014, que aprueba contrato de Prestación de Servicios
- La Orden de compra N° 1743-2-SE14, por un valor de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos)
- El Anexo de Contrato de fecha 19 de Mayo del 2014, que modifica el monto a cancelar, establecido en el Punto Cuarto.

DECRETO ALCALDICIO N° 1235/

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular

DECRETO:

- 1.- MODIFICASE, el Punto Cuarto del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 8 de Enero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y Don Francisco Caroca, debido a un error involuntario de digitación, por lo que el monto a cancelar es de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).
- 2.- GENERESE, cheque a nombre de Don Francisco Caroca Palominos, Cédula de Identidad N° 6.479.408-6, por un valor de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos)
- 3.- REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

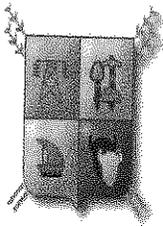


[Handwritten signature]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.CSM.bo0.

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

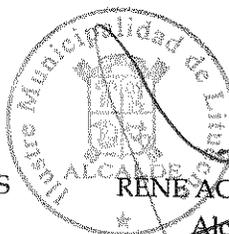
**ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL
TRASLADO DE LOS PROFESIONALES DEL AREA CONSTRUCCION Y SOCIAL, SUSCRITO
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Y DON FRANCISCO CAROCA
PALOMINOS**

En la Comuna de Litueche, a 19 días del mes de Mayo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Santiago Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don Francisco Caroca Palominos, Cédula de Identidad N° 6.479.408-6:

DECIMO SEGUNDO : Modificase el Punto Cuarto del contrato suscrito, entre las partes individualizadas anteriormente, ya que la suma a cancelar asciende a \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), según lo establecido en los Términos de Referencia en su Artículo Quinto, Licitación Pública ID. N° 1743-123-L113.

Previa Lectura, las partes firman de común acuerdo.

FRANCISCO CAROCA PALOMINOS
Cédula Identidad N° 6.479.408-6



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal